

Gobierno del Estado de Zacatecas**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-32000-19-2003-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2003

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,629,243.7
Muestra Auditada	2,225,409.6
Representatividad de la Muestra	84.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Zacatecas fueron por 2,629,243.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,225,409.6 miles de pesos, que representó el 84.6%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), instancia ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
<p>Los SSZ contaron con un Manual Administrativo en Materia de Control Interno y con las Normas Generales de Control Interno, ambos para la Administración Pública del Estado de Zacatecas.</p> <p>Los SSZ dispusieron de códigos de conducta y ética, formalmente establecidos, para todo su personal, mediante el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas.</p> <p>Los SSZ implementaron un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta, por medio de una carta compromiso.</p> <p>Los SSZ instituyeron un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta; también contaron con número telefónico y correo electrónico de los integrantes del Comité de Ética, buzón electrónico en su página de internet y buzones instalados en los Hospitales, Centros de Salud, Jurisdicciones y áreas administrativas para depositar denuncias.</p> <p>Los SSZ contaron con comités en materia de ética e integridad, de adquisiciones, y de obra pública, establecidos formalmente.</p> <p>Los SSZ contaron con un grupo de trabajo de enlaces en materia de control interno.</p> <p>En el Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Zacatecas, y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se establecieron la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas y del titular de los SSZ, la delegación de funciones y dependencias jerárquicas, y las obligaciones de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p>	<p>Los SSZ no dispusieron de un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna.</p> <p>Los SSZ no dispusieron de un comité o grupo de trabajo en materia de administración de riesgos.</p> <p>Los SSZ no dispusieron de un comité o grupo de trabajo en materia de control y desempeño institucional.</p> <p>Los SSZ no formalizaron un programa de capacitación para su personal.</p>
Administración de riesgos	
<p>Los SSZ contaron con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y con la Matriz de Indicadores, en los que se establecieron los objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo, así como medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>En las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, y en el Programa Operativo Anual 2021, se</p>	

Fortalezas	Debilidades
establecieron los objetivos y metas específicos de los SSZ.	
Los SSZ identificaron los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	
Actividades de control	
Mediante las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Zacatecas, el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, y el Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas, se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de los SSZ.	Los SSZ no contaron con un programa de adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticos.
Los SSZ contaron con sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Los SSZ contaron con un grupo de trabajo de tecnologías de la información y comunicaciones, y con un inventario de base de datos para la operación de sus sistemas informáticos y de comunicaciones.	
Los SSZ contaron con contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones, y con planes de recuperación de desastres.	
Información y comunicación	
Mediante sesiones del Comité de Control Interno y de la Junta de Gobierno, los SSZ informaron periódicamente a su titular sobre la situación del sistema de control interno.	Los SSZ no designaron a los responsables para recopilar y comunicar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas y fiscalización.
Los SSZ contaron con un plan de recuperación ante desastres.	En el último ejercicio fiscal, los SSZ no aplicaron una evaluación de control interno o de riesgos.
	Los SSZ no establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieron afectar su operación.
Supervisión	
Los SSZ realizaron evaluaciones mediante los programas presupuestarios "Salud Efectiva para Todos" y "Administración Estatal del Sistema de Salud".	En el último ejercicio fiscal los SSZ no llevaron a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SSZ en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite disponer un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASSA 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, se verificó que la apertura de dicha cuenta bancaria se notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- b) Los SSZ abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; igualmente, se verificó la notificación a la SEFIN respecto de la apertura de dicha cuenta bancaria. Por otra parte, se constató que los SSZ utilizaron 6 cuentas bancarias para el pago de impuestos y nómina.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN los recursos del fondo por un total de 2,629,243.7 miles de pesos, que se integran por 2,609,221.5 miles de pesos de transferencias líquidas y 20,022.2 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros, correspondientes con la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud (SNTS) y el Fondo de Ahorro Capitalizable para los trabajadores al Servicio del Estado (FONAC); asimismo, se comprobó que los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía.
- d) La SEFIN transfirió oportunamente los recursos del fondo a los SSZ por 2,629,243.7 miles de pesos, que se integran por 2,609,221.5 miles de pesos por transferencias líquidas, y 20,022.2 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros señalados en el inciso anterior; asimismo, se verificó que la SEFIN transfirió a los SSZ los rendimientos financieros generados, al 31 de diciembre de 2021, en su cuenta bancaria por 338.7 miles de pesos.

- e) Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, en la cuenta bancaria de los SSZ se generaron rendimientos financieros por 9,556.1 miles de pesos y 11,226.4 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente.
- f) La cuenta bancaria de la SEFIN en la que se administraron los recursos del fondo, fue productiva y específica; asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, los saldos reflejados en dicha cuenta bancaria se correspondieron con los saldos pendientes de ejercer reportados en el estado de situación presupuestaria a dichas fechas. Por otra parte, se constató que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales, ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.
- g) La cuenta bancaria de los SSZ, en la que se administraron los recursos del fondo, fue productiva y específica; asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, los saldos reflejados en dicha cuenta bancaria se correspondieron con los saldos pendientes de ejercer reportados en el estado de situación presupuestaria a dichas fechas. Por otra parte, se constató que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEFIN registró presupuestaria y contablemente los ingresos del FASSA 2021 y las transferencias que realizó a los SSZ por los ingresos del fondo, por 2,629,243.7 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 2,609,221.5 miles de pesos y las afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Zacatecas por 20,022.2 miles de pesos; asimismo, la SEFIN registró presupuestaria y contablemente los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 338.7 miles de pesos. Por otra parte, los SSZ registraron presupuestaria y contablemente los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 11,226.4 miles de pesos, y los transferidos por la SEFIN, por 338.7 miles de pesos.

4. Con la revisión de una muestra de erogaciones con cargo en los recursos del FASSA 2021, en el capítulo 1000 "Servicios personales" por 2,119,820.4 miles de pesos, se verificó que los SSZ elaboraron los registros contables y presupuestarios específicos de los egresos realizados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, con cargo en los recursos del fondo, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable; sin embargo, la documentación comprobatoria por el monto anteriormente señalado no se canceló con el sello "Operado" con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

2021-B-32000-19-2003-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron la documentación comprobatoria con el sello "Operado", el nombre del fondo ni el ejercicio fiscal respectivo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

5. Con la revisión de una muestra de erogaciones con cargo en los recursos del FASSA 2021 por 105,589.2 miles de pesos, se verificó que la documentación comprobatoria se canceló con el sello "Operado" con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo; sin embargo, de la muestra descrita no se presentó evidencia de los registros contables y presupuestarios específicos de los egresos por 13,759.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la elaboración de los registros contables y presupuestarios específicos de los egresos, con los recursos del fondo, por 13,759.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le asignaron recursos del FASSA 2021 por 2,629,243.7 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se reportaron comprometidos; asimismo, a dicha fecha se reportaron devengados y pagados, 2,617,249.3 miles de pesos y 2,411,550.9 miles de pesos, que representaron el 99.5% y 91.7% de los recursos asignados, respectivamente; igualmente, al 31 de marzo de 2022, se reportaron devengados y pagados 2,627,498.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados. Por lo anterior, al 31 de marzo de 2022, se determinaron recursos asignados no pagados por 1,745.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido.

Respecto de los rendimientos financieros, se generaron en total 11,565.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se reportaron comprometidos, devengados y pagados 9,803.2 miles de pesos. Por lo anterior, al 31 de marzo de 2022, se determinaron rendimientos financieros no comprometidos 1,761.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021				Al 31 de marzo de 2022			
	Comprometido	% de los recursos transferidos	Devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado	% de los recursos transferidos
Servicios personales	2,128,156.1	80.9	2,128,156.1	80.9	2,112,722.5	80.4	2,127,228.2	80.9
Materiales y suministros	280,168.2	10.7	278,341.8	10.6	152,543.7	5.8	279,350.8	10.6
Servicios generales	219,209.4	8.3	209,041.4	8.0	144,584.3	5.5	219,209.4	8.3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,710.0	0.1	1,710.0	0.1	1,700.4	0.1	1,710.0	0.1
Total:	2,629,243.7	100.0	2,617,249.3	99.5	2,411,550.9	91.7	2,627,498.4	99.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos sin rendimientos financieros, balanza de comprobación, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIN y los SSZ, por 11,565.1 miles de pesos.

Servicios Personales

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASSA 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) Con una muestra de 170 trabajadores adscritos a los SSZ que cobraron percepciones con recursos del fondo, se verificó que 147 trabajadores acreditaron cumplir con los requisitos académicos de las plazas que ocuparon durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó la validez de las cédulas profesionales respectivas en la página de internet del Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Para el caso de los otros 23 trabajadores, ver Resultado número 8 del presente Informe.
- b) Los SSZ otorgaron medidas de fin de año al personal operativo en activo por 51,244.9 miles de pesos, la cuales se entregaron en su totalidad a los trabajadores; asimismo, no pagaron medidas de fin de año a personal con categoría de mando o de enlace.
- c) Los SSZ no realizaron pagos después de las fechas de baja de los trabajadores que recibieron percepciones con recursos del fondo.
- d) Los SSZ otorgaron licencias sin goce de sueldo a 39 trabajadores, a los cuales no se les pagó indebidamente, con recursos del fondo, durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo.
- e) Los SSZ no otorgaron licencias con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios a otras dependencias o entidades ajenas al organismo.

- f) Los SSZ otorgaron 61 licencias con goce de sueldo por comisión sindical, las cuales se autorizaron de conformidad con la normatividad; asimismo, contaron con el oficio de comisión correspondiente emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal.
 - g) Con una muestra de 200 servidores públicos, pagados con recursos del fondo y adscritos a los siguientes centros de trabajo de los SSZ: Hospital General de la Mujer, Hospital General de Zacatecas “Dr. Luis González Cosío”, Hospital General Fresnillo “José Haro Ávila”, ÚNEME de Oncología de Guadalupe y Hospital General de Jerez, se constató que 182 laboraron en sus centros de trabajo respectivos durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, de 18 trabajadores se proporcionó la documentación justificativa de las ausencias de los centros de trabajo respectivos, en los términos señalados por la normativa.
 - h) Los SSZ destinaron recursos del fondo para la contratación de personal eventual.
 - i) Los SSZ realizaron las retenciones y los enteros, en tiempo y forma, a las instituciones correspondientes por los conceptos del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria, de cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y los respectivos pagos de vivienda al Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) y al Sistema de Ahorro para el Retiro, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos ni actualizaciones.
- 8.** Con la revisión de una muestra de 170 trabajadores adscritos a los SSZ, que cobraron percepciones con recursos del FASSA 2021, se verificó que 23 trabajadores (3 Jefes de Servicios, 3 Jefes de Unidad de Atención Médica “C”, 7 Médicos Generales “B”, 4 Médicos Generales “C” y 6 Supervisores Médicos en Área Normativa), no acreditaron los requisitos académicos de las plazas que ocuparon durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que se presumen pagos improcedentes, con recursos del fondo, por 13,261.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 10,482,865.20 pesos, correspondientes con 18 trabajadores (3 Jefes de Servicios, 2 Jefes de Unidad de Atención Médica “C”, 6 Médicos Generales “B”, 3 Médicos Generales “C” y 4 Supervisores Médicos en Área Normativa), que acreditaron los requisitos académicos para los perfiles de puesto que ocuparon durante el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, quedan pendientes de acreditar 2,778,639.35 pesos, correspondientes con 5 trabajadores (1 Jefe de Unidad de Atención Médica “C”, 1 Médico General “B”, 1 Médico General “C” y 2 Supervisores Médicos en Área Normativa), con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Lo anterior, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10; y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, códigos CF41003, CF41040, M01009 y M01008.

2021-A-32000-19-2003-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,778,639.35 pesos (dos millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos 35/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 5 trabajadores (1 Jefe de Unidad de Atención Médica "C", 1 Médico General "B", 1 Médico General "C" y 2 Supervisores Médicos en Área Normativa), que no acreditaron los requisitos académicos de las plazas que ocuparon durante el ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10; y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, códigos CF41003, CF41040, M01009 y M01008.

9. Los SSZ destinaron recursos del FASSA 2021 para el pago de remuneraciones del personal para la atención de los servicios de salud, por un monto total de 1,887,179.6 miles de pesos, que equivalieron al 71.8% de los 2,629,243.7 miles de pesos de recursos asignados a la entidad federativa; lo anterior, representó a un total de 5,571 trabajadores, de los cuales 4,131 correspondieron con la Rama Médica, Paramédica y Afín, y se les destinaron remuneraciones por 1,553,190.7 miles de pesos, que representaron el 72.8% y el 59.1%, de los recursos asignados al rubro "Servicios personales" y de los recursos totales asignados, respectivamente; asimismo, 1,440 trabajadores correspondieron con la Rama Administrativa y Personal de Mando, y se les destinaron remuneraciones por 333,988.9 miles de pesos, que representaron el 15.6% y el 12.7%, de los recursos asignados al rubro "Servicios personales" y de los recursos totales asignados, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	No eventuales	Eventuales	Total de trabajadores	% del total de personal	Remuneraciones pagadas	% del total de remuneraciones	
Rama Médica, Paramédica y Afín							
Médica	677	0	677	12.2	352,673.6	16.6	
Paramédica	2,839	0	2,839	51.0	1,024,950.5	48.0	
Afín	435	0	435	7.8	102,319.6	4.8	
Médica de confianza	180	0	180	3.2	73,247.0	3.4	
Subtotal:	4,131	0	4,131	74.2	1,553,190.7	72.8	
Rama Administrativa y Personal de Mando							
Administrativo afín	1,343	0	1,343	24.1	302,892.3	14.1	
Administrativo de confianza afín	14	0	14	0.3	3,871.2	0.2	
Personal de mando	83	0	83	1.5	27,225.4	1.3	
Subtotal:	1,440	0	1,440	25.9	333,988.9	15.6	
Total de personal:	5,571	0	5,571	100.0	1,887,179.6	88.4	
Aportaciones de nómina							
					Cuotas patronales	247,146.6	11.6
					Total:	2,134,326.2	
					Financiado con FASSA 2021:	2,127,228.2	100.0
					Financiado con rendimientos financieros:	7,098.0	
					Total asignado a la entidad federativa:	2,629,243.7	
					% del total pagado en Rama médica, paramédica y afín entre el total asignado:	59.1	
					% del total pagado en Rama administrativa y personal de mando entre el total asignado:	12.7	
					% del total pagado en "Servicios personales" (sin aportaciones) entre el total asignado:	71.8	
					% entre del total pagado en "Servicios personales" entre el total asignado:	80.9	

FUENTE: Bases de datos de nóminas del personal federalizado, formalizado, homologado y regularizado, proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

10. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del FASSA 2021, se verificó que dichos contratos se adjudicaron mediante licitación, de conformidad con la publicación de la convocatoria, las bases de licitación, la junta de aclaraciones, presentación y aperturas económicas, y el acta de fallo; además, se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente; asimismo, las adquisiciones efectuadas se ampararon en los contratos descritos, los cuales se formalizaron debidamente y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; igualmente, se presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, de acuerdo con las condiciones pactadas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SELECCIÓN DE ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contrato	Objeto	Importe pagado con FASSA 2021
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-001	Materiales, accesorios y suministros médicos	284.1
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-002	Materiales, accesorios y suministros médicos	151.2
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-003	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,084.4
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-004	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,224.2
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-005	Materiales, accesorios y suministros médicos	13,278.7
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-006	Materiales, accesorios y suministros médicos	354.6
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-007	Materiales, accesorios y suministros médicos	129.0
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-008	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,336.1
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-009	Materiales, accesorios y suministros médicos	396.3
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-010	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,060.7
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-011	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,734.7
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-012	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,277.2
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-013	Materiales, accesorios y suministros médicos	118.6
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-014	Materiales, accesorios y suministros médicos	642.4
Licitación Pública Nacional	SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-015	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,703.2
Total:			26,775.4

FUENTE: Expedientes de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

11. Con la revisión de los contratos de adquisiciones y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del programa FASSA 2021, se verificó que se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación, que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y que se presentaron las garantías de cumplimiento, en tiempo y forma.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 SELECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de contrato	Objeto	Importe pagado con FASSA 2021
Directa	SSZ-ADQ-MAT-155-2021	Medicinas y productos farmacéuticos	14,312.7
Directa	SSZ-ADQ-MAT-156-2021	Medicinas y productos farmacéuticos	10,009.5
Directa	SSZ-ADQ-MAT-159-2021	Medicinas y productos farmacéuticos	5,489.6
Directa	SSZ-ADQ-SERV-116-2021	Prestación del servicio integral de pruebas de laboratorio	9,571.3
Directa	SSZ-ADQ-SERV-125-2021	Servicio integral de administración y abasto de medicamentos a farmacias subrogadas en las instalaciones de los SSZ	39,430.8
Total:			78,813.9

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

12. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro siguiente, se determinaron atrasos en la entrega de los bienes objeto de dichos contratos; sin embargo; los SSZ no aplicaron ni recuperaron penas convencionales por un total de 3,599.6 miles de pesos.

Lo anterior, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, fracción III, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52 y 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 71, 72, 80, 81 y 84; y de los contratos números SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-001, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-002, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-004, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-008, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-009, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-010, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-011, SSZ-ADQ-MAT-155-2021, SSZ-ADQ-MAT-156-2021 y SSZ-ADQ-MAT-159-2021, cláusulas primera, segunda, décima y décima primera.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS NI RECUPERADAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto	Importe contratado	Importe pagado con FASSA 2021	Días de atraso	Penas convencionales no aplicadas ni recuperadas
SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-001	Materiales, accesorios y suministros médicos	De 284.1 hasta 710.4	284.1	32	28.4
SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-002	Materiales, accesorios y suministros médicos	De 130.9 hasta 327.3	151.2	24	15.1
SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-004	Materiales, accesorios y suministros médicos	De 816.1 hasta 2,040.3	1,224.2	5	122.4
SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-008	Materiales, accesorios y suministros médicos	De 1,253.6 hasta 3,133.9	1,336.1	35	133.6
SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-009	Materiales, accesorios y suministros médicos	De 264,.1 hasta 660.2	396.3	35	39.6
SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-010	Materiales, accesorios y suministros médicos	De 800.6 hasta 2,001.6	1,060.7	3 a 17	106.1
SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-011	Materiales, accesorios y suministros médicos	De 1,487.4 hasta 3,790.9	1,734.7	13 a 48	173.5
SSZ-ADQ-MAT-155-2021	Medicinas y productos farmacéuticos	De 5,829.1 hasta 14,572.9	14,312.7	11 a 30	1,431.3
SSZ-ADQ-MAT-156-2021	Medicinas y productos farmacéuticos	20,448.7	10,009.5	49	1,000.9
SSZ-ADQ-MAT-159-2021	Medicinas y productos farmacéuticos	De 3,091.5 hasta 7,728.8	5,489.6	19	548.7
		Total:	35,999.1		3,599.6

FUENTE: Expedientes de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

2021-A-32000-19-2003-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,599,577.76 pesos (tres millones quinientos noventa y nueve mil quinientos setenta y siete pesos 76/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por penas convencionales no

aplicadas ni recuperadas por atrasos en la entrega de los bienes objeto de 10 contratos financiados con recursos del fondo, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, fracción III, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52 y 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 71, 72, 80, 81 y 84; y de los contratos números SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-001, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-002, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-004, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-008, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-009, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-010, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-011, SSZ-ADQ-MAT-155-2021, SSZ-ADQ-MAT-156-2021 y SSZ-ADQ-MAT-159-2021, cláusulas primera, segunda, décima y décima primera.

13. Con la revisión del contrato número SSZ-ADQ-SERV-116-2021, con objeto “Prestación del servicio integral de pruebas de laboratorio”, financiado con recursos del FASSA 2021 por 9,571.3 miles de pesos, se verificó que los SSZ no acreditaron la prestación del servicio objeto de dicho contrato, por lo que se presumen pagos improcedentes, con recursos del fondo, por 9,571.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 9,571,337.41 pesos, por acreditar la prestación del servicio adquirido mediante el contrato número SSZ-ADQ-SERV-116-2021, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión del contrato número SSZ-ADQ-SERV-125-2021, con objeto “Servicio integral de administración y abasto de medicamentos a través de farmacias subrogadas en las instalaciones de los SSZ”, financiado con recursos del FASSA 2021 por 39,430.8 miles de pesos, los SSZ no acreditaron la prestación del servicio objeto del contrato, por lo que se presumen pagos improcedentes, con recursos del fondo, por 39,430.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 39,430,754.16 pesos, por acreditar la prestación del servicio adquirido mediante el contrato número SSZ-ADQ-SERV-125-2021, con lo que se solventa lo observado.

15. Los SSZ destinaron recursos del FASSA 2021, por 12,342.5 miles de pesos, para el pago de bienes suministrados mediante los contratos números SZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-006, SZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-008, SZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-014 y SSZ-ADQ-MAT-156-2021; sin embargo, solamente acreditaron la entrega de los bienes por 8,728.3 miles de pesos, por lo que se presumen pagos improcedentes, con recursos del fondo, por 3,614.2 miles de pesos, como se indica.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIFERENCIAS ENTRE MONTOS PAGADOS Y SUMINISTRADOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto	Monto total entregado de acuerdo con las actas de entrega-recepción	Monto pagado con FASSA 2021	Diferencia
SZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-006	Materiales, accesorios y suministros médicos	337.3	354.6	17.3
SZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-008	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,081.6	1,336.0	254.4
SZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-014	Materiales, accesorios y suministros médicos	1.0	642.4	641.4
SSZ-ADQ-MAT-156-2021	Medicinas y productos farmacéuticos	7,308.4	10,009.5	2,701.1
	Total:	8,728.3	12,342.5	3,614.2

FUENTE: Expedientes de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 3,614,180.78 pesos, por acreditar la entrega de los bienes adquiridos mediante los contratos números SZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-006, SZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-008, SZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-014 y SSZ-ADQ-MAT-156-2021, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

16. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASSA 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferido, los SSZ informaron trimestralmente y de manera pormenorizada los formatos "Nivel financiero", "Indicadores" y "Gestión de proyectos", sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo; asimismo, se constató que, en el plazo establecido por la normativa, los informes se publicaron en el medio oficial de difusión y en su página de internet.
- b) Los SSZ reportaron en el formato "Nivel financiero" del cuarto trimestre de 2021, recursos pagados del fondo por 2,411,550.9 miles de pesos, los cuales coincidieron con su información financiera al 31 de diciembre de 2021.

17. El Gobierno del Estado de Zacatecas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para el Ejercicio Fiscal 2021, sin embargo, no se incluyó la evaluación de los recursos del FASSA 2021.

2021-A-32000-19-2003-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de incluir en su Programa Anual de Evaluaciones la evaluación de los recursos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,378,217.11 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,225,409.6 miles de pesos, que representó el 84.6% de los 2,629,243.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Zacatecas no había pagado el 8.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, aún no había pagado el 0.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que generaron un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,378.2 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Zacatecas omitió incluir la evaluación de los recursos del fondo en su Programa Anual de Evaluaciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SC/DA/1277/2022, del 14 de diciembre de 2022, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados números 4, 8, 12 y 17, del presente informe, se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS



SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/1277/2022
EXPEDIENTE: ASF-2003
PASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN DEL ACTA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES.

0003

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**



Derivado de la solicitud de documentación e información realizada a través del acta de **Resultados Finales y Observaciones Preliminares** de la Auditoría No. 2003 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" cuenta pública 2021; por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 14 de diciembre de 2022

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

**MTRA. HUMBELINA ELIZABETH LÓPEZ LOERA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

C.c.p.: 1.-Mtro. Victor Hugo Hernández Reyes.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.
2.- M.A.G. Blanca Estela Herrada Collazo.- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.

MHELL/MVHHR/MBEHC/LAMMEC



1 Leg.
8 CO

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160
Tel. (492) 491 50 00 ext. 42100 y 925 65 40, sfp@zacatecas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 78, 85, fracciones I y II, 110 y 111.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción II.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, fracción III, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52 y 53.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, párrafo cuarto, fracción V.
6. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 71, 72, 80, 81 y 84.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numerales décimo cuarto y décimo séptimo.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10, 42.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, códigos CF41003, CF41040, M01009 y M01008.

Contratos números SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-001, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-002, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-004, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-008, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-009, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-010, SSZ-LPN-LA-932057995-E20-2021-011, SSZ-ADQ-MAT-155-2021, SSZ-ADQ-MAT-156-2021 y SSZ-ADQ-MAT-159-2021, cláusulas primera, segunda, décima y décima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.